



ANUI

ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

Propuesta acerca de la reforma al artículo 3° constitucional

Reforma Educativa, Audiencia Pública, Escuelas Normales y Educación Superior. 9 de Febrero de 2019

Ponente: Alibert Sánchez Jiménez, Presidente de la Asociación Nacional de Universidades Interculturales y Rector de la Universidad Intercultural del Estado de Puebla.

En 1934 la educación primaria se vuelve obligatoria, en 1993 la secundaria, en 2002 el preescolar y hasta 2011 la media superior; la propuesta de reforma educativa que plantea la gratuidad y obligatoriedad de la educación superior responde plenamente a las necesidades actuales del país, que demanda profesionalización de los mexicanos, para contribuir de forma más eficaz al desarrollo nacional y disminuir las desigualdades sociales.

En el año 2015, en el país existía una población de **27,076,781** mexicanas/os que se autorreconocen indígenas o afrodescendientes, lo cual equivale a un **22.7%** de la población total. En **15** de las **32** entidades federativas del territorio nacional, se concentra el **90.6%** de la población indígena nacional.

A pesar de ser un sector que reviste una importancia mayúscula para nuestra sociedad, los pueblos indígenas se encuentran en una situación de rezago respecto de la población general de nuestro país en: niveles salariales, condiciones de vivienda, acceso a los servicios y el nivel educativo. En este último, el Estado Mexicano no ha apostado por incluir de manera decidida a la población indígena a la educación superior. Prueba de ello es que la población que habla una lengua indígena de 25 a 64 años, sólo el **4.7%** cuenta con estudios de educación superior, en comparación con el 19% de la población abierta.

Partiendo de lo anterior consideramos que en la propuesta de reforma al artículo 3° deben considerarse las siguientes modificaciones en las fracciones y párrafos que a continuación se mencionan:

La fracción II, inciso E, segundo párrafo, señala:

Incluirá la educación indígena, respetando y preservando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se



ANUI asegurará la impartición de educación bilingüe y bicultural para todos los educandos.

Proponemos lo siguiente:

Incluirá la educación indígena desde el nivel preescolar hasta el nivel superior, respetando, preservando, difundiendo y desarrollando su patrimonio histórico y cultural. En las zonas con población indígena se asegurará la impartición de una educación multilingüe y pluricultural en todos sus niveles para los educandos.

La propuesta anterior obedece a que en la actualidad, la educación indígena sólo está contemplada para nivel Preescolar y Primaria, abandonando totalmente esta política educativa en los niveles secundaria y bachillerato, y muy parcialmente en la educación superior. Una de las críticas más recurrentes es que la educación ha funcionado como mecanismo de asimilación forzada de los pueblos indígenas, más que como agente de transformación y movilidad social, es por ello que la educación indígena debe ser un *continuum* y no solo un medio de transición de una cultura a otra.

Asimismo, es necesario que la educación indígena no se limite al bilingüismo, sino que por el contrario, se promueva el multilingüismo (español-lengua indígena-lengua extranjera) en todos los niveles, como un medio para elevar la competitividad y calidad de nuestros estudiantes indígenas y no indígenas.

Como es sabido, la diversidad cultural del país es una de sus principales características y dado que ya está contemplado en nuestra norma suprema en su artículo 2° al señalar que “la nación tiene una composición pluricultural”, bajo esta tesis, consideramos que debe manteneirse esta pluralidad y no promover solo la biculturalidad, dado que en el territorio nacional difícilmente llegan a convivir solo dos culturas, por el contrario en nuestra vida diaria coexisten y se interrelacionan diversas lenguas, cosmovisiones y formas de vida, y es de aquí donde surge la riqueza cultural.

Consideramos también que la fracción IV, último párrafo que señala:

La educación universal y obligatoria implica el derecho de toda persona a acceder a la educación, y la responsabilidad de los padres o tutores de que sus hijos concurren a la escuela. El Estado promoverá



ANUI la inclusión de los jóvenes a la educación superior y establecerá políticas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Debiera quedar de la siguiente forma:

La educación universal y obligatoria implica el derecho de toda persona a acceder a la educación, y la responsabilidad de los padres o tutores de que sus hijos concurren a la escuela. El Estado promoverá la inclusión de los jóvenes a la educación superior, la cual será intercultural en armonía con la composición pluricultural de la nación, estableciendo políticas públicas enfocadas a evitar la deserción y fomentar su permanencia.

Con la reforma constitucional de 2001 al artículo 2º constitucional se desarrollaron nuevos proyectos educativos enfocados a la población indígena, uno de ellos es la creación de las Universidades Interculturales; sin embargo, el grueso de la educación superior en México, sigue sin contemplar políticas de transversalización de la interculturalidad en sus respectivos proyectos educativos. En el grueso de las universidades la currícula no contempla, de manera institucional, el estudio y la sistematización de los conocimientos indígenas en el área que se trate.

Tampoco hay políticas generalizadas para visibilizar y apoyar a los estudiantes indígenas incorporados a las aulas de la educación superior en México.

En subsistemas completos de educación superior por ejemplo, no están permitidas o reconocidas las lenguas originarias para acreditar el requisito de egreso de una segunda lengua, siendo válidas únicamente las lenguas extranjeras, discriminando flagrantemente a nuestras lenguas. Lo mismo ocurre por ejemplo en el acceso al nivel posgrado donde se pide como requisito de ingreso para la mayoría de los posgrados en el PNPC el inglés o el francés pero no nuestras lenguas. Entorpeciendo muy fuertemente el acceso a los posgrados para nuestros pueblos.

En este marco, las Universidades Interculturales (UIs) son la única política pública enfocada a la atención de pueblos originarios en cuanto a educación superior. Las UIs cuentan con una oferta educativa de pregrado pertinente en términos culturales, lingüísticos y de sustentabilidad. Actualmente las UIs tienen sedes en 11 estados del país: Sinaloa, Estado de México, Chiapas, Tabasco, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Michoacán, Guerrero, San Luis Potosí e Hidalgo. Actualmente las Universidades interculturales atienden un total de **410** municipios



ANU

de los 494 con mayor porcentaje de hablantes de alguna lengua originaria en el país. Atendiendo a prácticamente la totalidad de las lenguas originarias habladas en México.

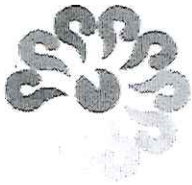
Las UIs han contribuido en áreas estratégicas del desarrollo nacional formando profesionistas comprometidos con el desarrollo económico, cultural y social en los ámbitos comunitario, regional y nacional,. Estos profesionistas aportan, de forma sustancial directa e indirecta a sus comunidades y regiones de origen, un valor agregado a los conocimientos y prácticas tradicionales, materializándose en un desarrollo holístico sustentable. Lo más relevante es que las UIs están contribuyendo al desarrollo nacional con la formación de profesionistas indígenas en áreas estratégicas donde las Universidades convencionales no lo habían hecho. Las UIs están formando abogados indígenas, enfermeras indígenas, médicos indígenas hablantes de nuestras lenguas, especialistas en desarrollo sustentable, etc., estos profesionistas habían sido demandados largamente por nuestros pueblos y, por increíble que parezca, hasta la aparición de las UIs es que se están formando de manera institucional.

En este contexto es indispensable apoyar a las UIs con mayor presupuesto para que podamos atender a la gran demanda insatisfecha de juventudes indígenas, rurales y de escasos recursos deseosas de acceder a la educación superior, agradecemos el apoyo del incremento presupuestal para nuestras instituciones que después de 5 años incrementó en 3.8%, pero no es suficiente. Actualmente 6 de las 11 UIs de nuestro país se encuentran en un déficit que va del 6 al 40%.

En todo este contexto, entendemos que las UIs no somos suficientes para atender toda esta problemática, es por ello que proponemos esta adición para buscar transversalizar la educación superior intercultural a todo el sistema educativo superior en México.

Finalmente en la fracción II, último párrafo señala:

El Estado establecerá directrices y medidas tendientes a garantizar la equidad de la educación. En las escuelas de educación básica en zonas vulnerables, se implementarán acciones de carácter alimentario. Asimismo se respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja socioeconómica mediante el establecimiento de políticas incluyentes y de carácter transversal



ANUI
ASOCIACIÓN NACIONAL DE
UNIVERSIDADES INTERCULTURALES

Consideramos que se establezca lo siguiente:

El estado establecerá directrices y medidas tendientes a garantizar la equidad de la educación, así como a eliminar el analfabetismo y el rezago educativo. En las escuelas de educación básica en zonas vulnerables, se implementarán acciones de carácter alimentario. Asimismo se respaldará a los estudiantes en condiciones de desventaja socioeconómica mediante el establecimiento de políticas públicas incluyentes y de carácter transversal.

La existencia de un 5% de población total que no sabe leer ni escribir nos lleva a considerar que la erradicación del analfabetismo es una tarea que debe ser atendida de inmediato y mediante mandato constitucional, lo mismo que el rezago educativo, siendo los principales lastres de nuestra educación nacional.